

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 18 MAR. 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA  
ARTURO DANIELA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

**Resolución de Alcaldía N° 281 -2015-MPC-AL**

Callao, 18 MAR 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto**, el Oficio N° 109-2015-SBP-C-P de fecha 6 de febrero del 2015, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Presidencial N° 015-2015-SBP-C/P de fecha 26 de enero del 2015, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

**Considerando:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Provinciales, entre ellos el de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, por Resolución Presidencial N° 015-2015-SBP-C/P de fecha 26 de enero del 2015, la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, reconoce a favor del señor Luciano Alfonso Puyó Seguí, ex cesante de dicha Entidad, la Bonificación establecida por los artículos 2° y 3° del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo pagado por concepto de la Bonificación otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, por el monto de S/. 15,789.79 (Quince mil setecientos ochenta y nueve con 79/100 nuevos soles), solicitando se gestione ante Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Municipalidad Provincial del Callao, la transferencia correspondiente, para el pago de la referida asignación;

Que, teniendo en cuenta que dicho requerimiento viene siendo atendido con el presupuesto que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario que dicha entidad atienda los adeudos y demandas adicionales presupuestales para lo cual deberá requerírsele la remisión de los fondos necesarios;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Resuelve:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los devengados correspondiente al señor **Luciano Alfonso Puyó Seguí**, ex servidor de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, conforme al monto que se señala en la Resolución Presidencial N° 015-2015-SBP-C/P de fecha 26 de enero del 2015.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE